



ATENTO COMUNICADO

A los beneficiarios del Estímulo Fiscal a proyectos de inversión en la producción teatral nacional; en la edición y publicación de obras literarias, de artes visuales; danza y música en los campos específicos de dirección de orquesta, ejecución instrumental y vocal de la música de concierto, y jazz (EFIARTES).

Se informa que con la finalidad de que las empresas responsables puedan dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la regla 28, Fracción I, inciso c); Fracción II, inciso c); Fracción III, inciso c); Fracción IV, inciso c) y Fracción V, inciso c), de las Reglas Generales para la aplicación del Estímulo Fiscal a proyectos de inversión en la producción teatral nacional; en la edición y publicación de obras literarias, de artes visuales; danza y música en los campos específicos de dirección de orquesta, ejecución instrumental y vocal de la música de concierto, y jazz (Reglas Generales), la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la aplicación del EFIARTES ha establecido para el periodo vacacional los siguientes días y horario de recepción del material requerido para el cumplimiento de dichas obligaciones:

21, 23, 28 y 30 de diciembre de 2021
De 10.00 a 13:00 horas

El contenido de los dispositivos USB se encontrará sujeto a la revisión del INBAL, por lo que se sugiere a las empresas responsables verificar que el contenido de los dispositivos electrónicos mediante los cuales se haga entrega del material cumpla con las disposiciones aplicables de los Lineamientos de Operación de cada disciplina, toda vez que la Secretaría Técnica no realizará revisiones del mismo durante el proceso de recepción.

Cabe señalar que la entrega del material correspondiente al cumplimiento de obligaciones distintas a las mencionadas en este comunicado, se realizará a través del Sistema en línea, de conformidad con las disposiciones aplicables de las Reglas Generales y Lineamientos de Operación de cada disciplina.

Cualquier modificación a estas disposiciones se informará de manera oportuna a través de las páginas de internet de las dependencias que integran el Comité Interinstitucional.

No se omite mencionar que con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se hace la atenta solicitud de seguir las medidas de sanidad dispuestas por las autoridades competentes en la materia.